



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003067**20180115300**

Previo a resolver lo que en derecho corresponde dentro del presente proceso, en atención a lo solicitado por el extremo pasivo en escrito del 01 de julio de 2020, aras de garantizar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción que le asiste, por **secretaria**, remítase copia de la demanda y de los anexos al demandado JUAN CARLOS GOMEZ.

Déjense las constancias del caso.

Efectuado lo anterior, contabilícese nuevamente el término legal de traslado al demandado. En caso que dentro de dicho término el demandado no presente nuevo escrito de contestación y de excepciones se tendrá en cuenta el presentado mediante comunicación electrónica del 07 de julio de 2020.

**NOTIFÍQUESE (),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-  
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12*

Código de verificación:

**3d8c30f988eca0a2eed933f0dfba661da52d9741429a74426f400f0c07d4d9da**

Documento generado en 09/09/2020 02:12:25 p.m.